

Procedimiento de pago para Procesos Generación Distribuida para Autoconsumo

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El pago del costo de las solicitudes de información se realiza en conjunto con la respuesta de la Solicitud de conexión, por lo tanto, en esta etapa no es necesario realizar ningún pago hasta que se facture la respuesta a la Solicitud de Conexión.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SOLICITUDES DE CONEXIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CONEXIÓN SIN ADECUACIONES DE EMPALME.

Para realizar el pago asociado a la emisión del formulario 4 y a los costos de las actividades necesarias para efectuar la conexión del EG se emitirá una factura, la cual se adjuntará en la Plataforma GDA, asociada a la solicitud correspondiente.

El procedimiento para pagar las facturas emitidas depende de cómo el solicitante haya gestionado la solicitud en la Plataforma GDA para lo cual se pueden dar 2 casos:

Caso 1: Si el usuario autorizó el cargo de los costos asociados a la tramitación de la conexión en las próximas facturaciones de suministro del inmueble a través de un poder simple, los cargos se incluirán en su próxima boleta o factura de consumo.

Caso 2: Si el usuario NO autorizó el cargo de los costos asociados a la tramitación de la conexión en las próximas facturaciones de suministro del inmueble, CGE al momento de responder la solicitud de conexión o notificación de conexión emitirá una factura por los costos asociados y se adjuntará en la Plataforma GDA, para pagar el documento emitido el solicitante deberá realizar el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO

1. El usuario debe solicitar la emisión de un “cupón de pago” enviando un correo electrónico a la casilla generacionresidencial@cge.cl, debe indicar en el asunto del correo “Cupón de pago F4 Netbilling” y completar los siguientes datos:

Nº Cliente Factura	Nº Factura	Monto \$

Los datos se deben extraer de la factura que se encuentra adjunta en la o las solicitudes que necesita pagar





2. CGE responderá el correo adjuntando el cupón de pago, el cuál quedará habilitado para pagar la correspondiente factura durante el mismo día.
3. El cliente debe realizar el pago en cualquiera de los canales presenciales o digitales habilitados, que se encuentran publicados en: <https://www.cge.cl/informacion-comercial/canales-de-pago/>

Centros de pago presenciales

Pagos por Internet

www.cge.cl WebPay Plus, Servipag y Banco Santander.	www.bancochile.cl Sólo cuentacorrentistas del banco
www.servipag.com WebPay Plus, Tarjetas Bancarias y Comerciales.	www.sencillito.com WebPay, Khipu, Tarjeta ABCdin y Tarjeta Hites.
www.bancoestado.cl Cuenta rut y corriente.	www.unired.cl WebPay Plus y Tarjetas Comerciales.
www.santander.cl Sólo cuentacorrentistas del banco	

Nota: No contamos con sistema de transferencia bancaria

4. Una vez realizado el pago el cliente debe adjuntar el comprobante de pago en la Plataforma GDA.

SOLICITUD DE FACTURACIÓN DE ADECUACIONES DE EMPALME O OBRAS ADICIONALES

En caso de que, el cliente requiera pagar adecuaciones de empalme u obras adicionales informadas en la respuesta a la solicitud de conexión, debe realizar una solicitud de facturación enviando un correo a generacionresidencial@cge.cl indicando en el asunto “Solicitud de Facturación de adecuaciones u obras adicionales” según corresponda, y será contactado a través del mismo medio para coordinar el pago.

Cabe indicar, que para clientes conectados en baja tensión que requieran aumento de potencia hasta 50 kV y clientes conectados en media tensión hasta 20 kV el costo del aumento de potencia informado corresponde a los valores de servicios regulados.

Las tarifas para Conexión de Equipamiento de Generación Residencial se encuentran publicadas en:

<https://www.cge.cl/informacion-comercial/tarifas-y-procesos-tarifarios/tarifas-generacion-residencial/>

Las tarifas de servicios regulados se encuentran publicadas en:

<https://www.cge.cl/informacion-comercial/tarifas-y-procesos-tarifarios/tarifas-de-servicios-regulados/>